

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 24 MAY 2022

Sucesión. 2018-00131

Examinado el expediente se advierte que el presunto heredero JULIAN ESTEBAN CASTELLANOS OROZCO, fue notificado conforme a las exigencias de los artículos 291 y 292 del C.G.P. Por tanto, se prorroga por veinte (20) días más el término para que el señor CASTELLANOS OROZCO declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido por el causante RICARDO ALFONSO CASTELLANOS MORERO (C.G.P., art. 492). Comuníquese por el medió más expedito.

Reconocer a JOSÉ OMAR PLAZAS COLMENARES, para actuar como apoderado judicial de la señora CECILIA MORENO SUAREZ, en los términos del poder conferido.

Adviértase al profesional de derecho que el reconocimiento de los acreedores y sus acreencias solo pueden ser admitidos en la diligencia de que trata el artículo 501 del C. G. del P., allegando para el caso el título que pretende le sea reconocido.

Cumplido el requerimiento del primer inciso, ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ